AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA ROSA JARA SALAZAR, TENS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, CAT. C NIVEL 13

DECRETO Nº 1186

CHILLÁN VIEJO, 27/02/2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Rosa Jara Salazar, C. de Identidad Nº 17.172.456-2, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

La solicitud presentada via mail por la funcionaria Doña Rosa Jara Salazar, madre de la Srta. Renata Antonella Beltran Jara, C.I Nª 24.723.148-k, en la que solicita acogerse al periodo Lactancia.

Decreto Alcaldicio Nº 6792 del 29.12.2014, el cual aprueba Nombramiento de Doña Rosa Jara Salazar.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Consejo Municipal Nª 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nª08 de Fecha 15/12/2014, por medio el cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nª 6588 del 17/12/2014.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **ROSA JARA SALAZAR,** TENS del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, Categoría C nivel 13, a contar del 03 de Marzo del 2015 al 26 de Agosto del 2015, según se indica:

Jornada de lunes a viernes desde las 16:00 a 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/mhl
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.